

A C U E R D O No. 2399 DE 2021

“Por el cual se declara de importancia estratégica un proyecto y se autoriza cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para contratar los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional para las vigencias 2022 y 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998, los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo 2383 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 34 del Acuerdo 2383 de 2021, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro, establece que: (...) Las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas. Para que sean autorizadas las vigencias futuras ordinarias, debe tenerse presupuestado como mínimo el equivalente a un 15% de las mismas, en la vigencia fiscal en la que se otorgan. (...), PARAGRAFO PRIMERO: Cuando excepcionalmente las vigencias futuras ordinarias sobrepasen el periodo de gobierno, debe tratarse de proyectos necesarios para dar cumplimiento al plan estratégico de la entidad o que sean declarados de importancia estratégica por la Junta Directiva, con base en la justificación técnico-económica que presente la administración. (...)

Que el parágrafo segundo del artículo 34 del Acuerdo 2383 de 2021 establece los requisitos que debe contener la justificación técnico-económica que presente la administración a la Junta Directiva, con el fin de que se declare de importancia estratégica un proyecto y se aprueben vigencias futuras ordinarias que sobrepasen el periodo de gobierno.

Que la Oficina de Informática del Fondo Nacional del Ahorro presentó la Justificación Técnico-Económica requerida por el Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro.

A C U E R D O No. 2399 DE 2021

“Por el cual se declara de importancia estratégica un proyecto y se autoriza cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para contratar los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional para las vigencias 2022 y 2023”

Que se requiere la contratación de los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

Que el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una plataforma tecnológica orientada a Servicios, compuesta por aplicativos Core de Negocio y aplicaciones satélite o de apoyo, que apalancan los procesos de negocio y a través de las cuales se integra la información de los diferentes procesos. Dentro de las aplicaciones del Core, se encuentra Cobis, como Core bancario, CRM soportando los procesos del cliente, permitiendo una mirada de 360 grados y SAP-ERP soportando la gestión financiera y administrativa de la entidad.

Que en la vigencia 2015 el FNA adquirió una herramienta de ERP (Enterprise Resource Planning), a través de la que se asegura el control, la planeación y el óptimo manejo de la información financiera y administrativa, centralizada en una única base de datos. Hoy en día el ERP desempeña un papel fundamental específicamente en los procesos de Finanzas, Costos, Presupuesto y Administración de Materiales. El ERP soporta los procesos previamente mencionados, el cumplimiento normativo, la gestión, control y toma de decisiones por parte de la alta dirección y reporte a Entes de Control.

Que la solución tipo ERP marca SAP se encuentra actualmente operando en instalaciones On-Premise, sin embargo, en los análisis costo-beneficio realizados a la herramienta se evidencia que la arquitectura y modelo de operación no cumplen con las definiciones y las actuales mejores prácticas de operación del fabricante. Entre los aspectos a resaltar se encuentra la recomendación de migración a la nube, arquitectura en la que se han evidenciado optimizaciones a nivel de costos, flexibilidad, agilidad recomendaciones en el mantenimiento, mejoras de performance y consumo de recursos a demanda; adicionalmente los esfuerzos del fabricante respecto a sus últimas versiones están enfocadas a versiones en la nube.

Que el FNA requiere contar con los Servicios de Infraestructura de la Plataforma SAP-ERP, Migración a la nube, Servicios Administrados con Seguridad Perimetral, Administración y Gestión de la Plataforma SAP Basis, Administración servidores y Sistemas Operativos, Servicios de Monitoreo, Servicios de Backup y Respaldo, con el fin de asegurar la continuidad de la operación y mitigar riesgos relacionados con fallas en procesos de emisión, reporte de información, dando cumplimiento al marco regulatorio vigente.

Que este requerimiento es fundamental y apunta al eje estratégico del FNA sustentado en los pilares “Efectividad Operacional”, “Fortaleza financiera” y “Experiencia al Cliente” mediante la contratación de los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional, esto permitirá soportar la gestión y operación de cada uno de los procesos misionales de la Entidad.

Que la justificación técnico-económica establece que el valor total de la vigencia futura es por: SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.895.046.377), distribuido de la siguiente manera:

A C U E R D O No. 2399 DE 2021

“Por el cual se declara de importancia estratégica un proyecto y se autoriza cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para contratar los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional para las vigencias 2022 y 2023”

Vigencia	Valor
2022	\$4.074.580.564
2023	\$3.820.465.813

Que la jefe de la División de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, con base en los artículos 33 y 34 del Acuerdo 2383 de 2021, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de: MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.619.985.375), que ampara los recursos que se van a comprometer durante la vigencia 2021, que superan el 15% del valor del contrato.

Que las anteriores vigencias futuras ordinarias fueron aprobadas previamente por el Comité de Contratación del Fondo, en sesión extraordinaria No. 29 del 21 de mayo de 2021.

Que, con base en lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva la declaración de importancia estratégica del proyecto y la aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 y 2023.

Que la Junta Directiva reunida en la sesión número 946 del 25 de mayo de 2021, declaró de importancia estratégica el proyecto y autorizó cupo de Vigencias Futuras Ordinarias que superan el periodo de gobierno para contratar los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de importancia estratégica, de acuerdo con la justificación técnico-económica presentada, el proyecto consistente en la contratación de los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional, para las vigencias 2022 y 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar para la vigencia 2022, un cupo de vigencia futura ordinaria en la suma de CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.074.580.564), en la posición presupuestal 2.1.2.1.10.02.07 para la contratación de los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar para la vigencia 2023, un cupo de vigencia futura ordinaria en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$3.820.465.813), en la posición presupuestal 2.1.2.1.10.02.07 para la contratación de los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura,

A C U E R D O No. 2399 DE 2021

“Por el cual se declara de importancia estratégica un proyecto y se autoriza cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para contratar los servicios de migración a la nube, actualización de versión, infraestructura, administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional para las vigencias 2022 y 2023”

administración y gestión para la plataforma SAP-ERP para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

VoBo. Ing. Luis Enrique Collante Velasquez – Jefe Oficina Informática

Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marín Marín - Vicepresidente Financiero

Vo.Bo. Dra. Natalia Bustamante Acosta - Jefe Oficina Jurídica

Revisó y Proyectó: Dra. Claudia Milena Fernández Rodríguez - Jefe División de Presupuesto